

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 230/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Fernando Héctor PIAGGIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Matemático IB, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 230/2008 de la Facultad Regional San Nicolás.

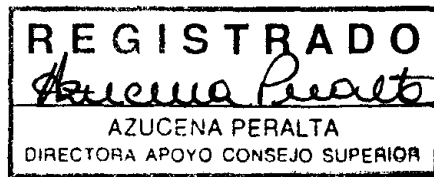
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 230/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático IB, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Álgebra, al alumno Fernando




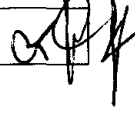
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

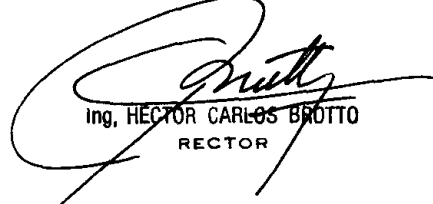
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Héctor PIAGGIO, Legajo N° 4431, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1455/2008

UTN
mel





Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior